

El medio ambiente en las negociaciones colectivas

Desafíos y potencialidades



MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Esplanada dos Ministérios, Bloco F, 5º piso
Edifício Sede, Brasília - DF 70.059-900

Presidente de la República - Luiz Inácio Lula da Silva
Vicepresidente de la República - Geraldo Alckmin

Ministro de Trabajo y Empleo - Luiz Marinho

Secretaría Ejecutiva del Ministerio de Trabajo y Empleo - Francisco Macena da Silva

Secretaría de Inspección do Trabalho - Luiz Felipe Brandão de Mello

Secretaría Nacional de Economía Popular y Solidaria - Gilberto Carvalho

Secretaría de Protección al Trabajador - Carlos Augusto Simões Gonçalves Junior

Secretaría de Calificación, Empleo e Renta - Magno Rogério Carvalho Lavine

Secretaría de Relaciones del Trabajo - Marcos Perioto

Equipe técnica

Subsecretaría de Estadísticas y Estudios del Trabajo - Paula Montagner

Coordinador General de Estudios y Estadísticas del Trabajo - Rafael Coletto Cardoso

DEPARTAMENTO INTERSINDICAL DE ESTATÍSTICA E ESTUDOS SOCIOECONÔMICOS - DIEESE

Oficina Nacional: Rua Aurora, 957 – 1º piso

CEP 05001-900 São Paulo, SP

Teléfono (11) 3874-5366 / fax (11) 3874-5394

Correo electrónico: en@dieese.org.br

www.dieese.org.br

Presidente – José Gonzaga da Cruz

Sindicato de los Comerciantes de São Paulo – SP

Vicepresidenta – Maria Aparecida Faria

Sindicato de los Trabajadores Públicos de la Salud del Estado de São Paulo – SP

Secretario Nacional – Paulo Roberto dos Santos Pissinini Junior

Sindicato de los Trabajadores en las Industrias Metalúrgicas, de Máquinas Mecánicas, Material Eléctrico, Vehículos y Piezas Automotrices del Grande Curitiba - PR

Director Ejecutivo – Alex Sandro Ferreira da Silva

Sindicato de los Trabajadores en las Industrias Metalúrgicas, Mecánicas y de Material Eléctrico de Osasco y Región – SP

Directora Ejecutiva – Cecília Margarida Bernardi

Sindicato de los Empleados en Empresas de Asesoramiento, Peritaje, Información, Investigación y Fundaciones Estatales de Rio Grande do Sul – RS

Director Ejecutivo – Claudiomar Vieira do Nascimento

Sindicato de los Metalúrgicos del ABC – SP

Director Ejecutivo – Ednilson Rossato

CNTM – Confederación Nacional de los Trabajadores Metalúrgicos

Directora Ejecutiva – Elna Maria de Barros Melo

Sindicato de los Servidores Públicos Federales del Estado de Pernambuco – PE

Director Ejecutivo – Gabriel Cesar Anselmo Soares

Sindicato de los Trabajadores en las Industrias de Energía Eléctrica de São Paulo – SP

Director Ejecutivo – José Carlos Santos Oliveira

Sindicato de los Trabajadores en las Industrias Metalúrgicas, Mecánicas y de Materiales Eléctricos de Guarulhos, Arujá, Mairiporã y Santa Isabel – SP

Directora Ejecutiva – Marta Soares dos Santos

Sindicato de los Empleados en Establecimientos Bancarios de São Paulo, Osasco y Región – SP

Director Ejecutivo – Paulo de Tarso Guedes de Brito Costa

Sindicato de los Trabajadores del Sector Eléctrico de Bahía – BA

Directora Ejecutiva – Zenaide Honório

Sindicato de los Profesores de la Enseñanza Oficial del Estado de São Paulo – SP

Dirección Técnica

Adriana Marcolino – Directora Técnica

Patrícia Pelatieri – Directora Adjunta

Victor Gnecco Pagani – Director Adjunto

Eliana Elias – Directora de la Escuela DIEESE de Ciencias del Trabajo

Equipo responsable

Daniel Ribeiro

Luís Ribeiro

Renata Belzunces

Patrícia Pelatieri (coordenação e edição)

Proyecto gráfico y diagramación

Caco Bisol

Documento de Fomento nº 2/2023

Obs.: Los textos no reflejan necesariamente la posición del Ministerio de Trabajo y Empleo

El medio ambiente en las negociaciones colectivas: desafíos y potencialidades

INTRODUCCIÓN

Las negociaciones colectivas constituyen uno de los instrumentos centrales para regular las relaciones entre el capital y el trabajo. En Brasil, este proceso se caracteriza por la elaboración de acuerdos y convenios que buscan establecer condiciones de trabajo¹, salarios, beneficios y derechos sociales. En las últimas décadas, se han ido incorporando nuevas dimensiones en el campo de la negociación, reflejando cambios sociales, políticos y económicos más amplios. Entre estas dimensiones, se destaca el tema ambiental, que adquiere una importancia creciente ante la crisis climática, la necesidad de transición energética y la presión por modelos de desarrollo más sostenibles.

La incorporación del medio ambiente en las negociaciones colectivas se produce en

El medio ambiente emerge como una nueva frontera de la negociación colectiva, conectando empleo, salud y sostenibilidad.

un escenario en el que aún es incipiente la reflexión sobre la intersección entre el mundo del trabajo y el medio ambiente, entendido como naturaleza. Esta relación ha pasado a requerir más atención a medida que se han hecho más visibles los impactos de la degradación ambiental.

El objetivo de este informe es, por ello, sistematizar los aspectos generales, conceptuales y teóricos de las negociaciones colectivas en lo que se refiere al medio ambiente. El enfoque se centra en la forma

1 Termo de Fomento nº 2/2023 - TransfereGov nº950962/2023

en que la cuestión ambiental se articula con las prácticas de negociación, los límites y las posibilidades de ese proceso, así como sus implicaciones más amplias para el mundo laboral.

Como complemento al debate sobre la incorporación del medio ambiente en los instrumentos de negociación colectiva, se presentan ejemplos de cláusulas ya pactadas. Las cláusulas de esta naturaleza están presentes en una pequeña parte de los acuerdos; sin embargo, el tema está presente y se apuesta al crecimiento de este tipo de cláusulas ante la emergencia ambiental y a la mayor apropiación que el movimiento sindical está haciendo del tema y de sus consecuencias para la clase trabajadora.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LA INCORPORACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La negociación colectiva, según la definición consagrada en el ámbito internacional, comprende los procesos por los cuales empleadores y trabajadores, representados por sus entidades, establecen normas que regulan las condiciones de trabajo y empleo. Tradicionalmente, este espacio estuvo orientado a la distribución de la renta, la definición de salarios y beneficios y la regulación de la jornada laboral. Pero la negociación nunca ha estado restringida a estos puntos, sino que se caracteriza por su apertura a la incorporación de nuevos temas, a medida que las presiones sociales, económicas o políticas emergen en el escenario.

El medio ambiente constituye, en ese sentido, una agenda relativamente reciente, que todavía encuentra un espacio limitado, pero con potencial de crecimiento, en las

mesas de negociación. Su presencia se vincula tanto a la percepción de los efectos de la degradación ambiental sobre la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo, como a la necesidad de adaptación de las empresas y los sectores productivos a procesos de cambio tecnológico y de transición energética.

La reflexión sobre la negociación colectiva y el medio ambiente se enmarca lo que se ha denominado “estudios ambientales del trabajo”. Este campo emerge del esfuerzo por integrar dos áreas tradicionalmente separadas: los estudios sobre el trabajo y los estudios sobre el medio ambiente. El punto de partida es el reconocimiento de que la relación entre trabajadores y naturaleza es múltiple y está atravesada por contradicciones. El trabajo, al mismo tiempo que transforma la naturaleza, es condicionado por ella. Así, comprender las relaciones laborales en tiempos de crisis ambiental requiere considerar cómo los procesos productivos impactan ecosistemas y cómo los trabajadores son afectados por tales cambios.

Este marco teórico refuerza la idea de que la negociación colectiva no puede limitarse a tratar solo aspectos económicos inmediatos. Por el contrario, necesita incorporar pautas relacionadas con la sostenibilidad, la mitigación de impactos ambientales y las estrategias de adaptación a nuevas realidades productivas. La inserción de esas dimensiones amplía el alcance de la negociación y posiciona a los sindicatos como actores relevantes en debates que extrapolan el lugar de trabajo, alcanzando la esfera de las políticas públicas y de los compromisos internacionales.

La crisis climática presiona el mundo del trabajo e impone nuevos desafíos a la acción sindical.

LA TRANSICIÓN JUSTA Y EL PAPEL DE LOS TRABAJADORES

La necesidad de reducir los gases de efecto invernadero (GEI) implica una adaptación radical, la disminución o incluso la extinción de sectores económicos y modos de producción. Tales alteraciones afectan directamente a la clase trabajadora de esos sectores y a las comunidades en las que esas actividades ocurren.

Bajo el lema “nadie se queda atrás”, se puede resumir la idea de transición justa. Bajo esta perspectiva, los trabajadores que eventualmente puedan perder el empleo, o las comunidades que puedan sufrir la pérdida de ingresos, deben ser considerados mediante la reubicación profesional y planes de diversificación de las actividades económicas que aseguren el mantenimiento del nivel de empleo e ingresos.

La mejora ambiental acompañada de un empeoramiento social no es útil para la clase trabajadora, así como tampoco es útil el mantenimiento de empleos que impliquen el deterioro de la calidad ambiental, del cual los trabajadores son casi siempre los primeros afectados. El trabajo no puede matar a quien lo realiza, ni reducir la calidad de vida de las comunidades.

El sector de producción de energía es, globalmente, el mayor emisor de GEI. Toda contribución para disminuir o eliminar

emisiones es importante para el resultado global. Para los trabajadores de estos segmentos, los cambios representan tanto riesgos como oportunidades. Riesgos, porque existe la posibilidad de pérdida de empleos, cierre de unidades y desplazamiento de funciones. Oportunidades, porque abre espacio para la creación de nuevas actividades vinculadas a energías limpias, a la reindustrialización verde y a la innovación tecnológica.

En este contexto, la negociación colectiva aparece como un espacio privilegiado para insertar el tema de la transición energética en la agenda sindical. La defensa de una transición justa presupone que los costos no sean transferidos únicamente a los trabajadores, sino distribuidos de forma equitativa entre empresas, gobiernos y sociedad. Eso incluye discutir la recualificación profesional, la garantía de empleos de calidad, la protección social y el diálogo con las comunidades afectadas. La experiencia sindical demuestra que ya existen, aunque incipientes, iniciativas para introducir cláusulas de transición justa en acuerdos, lo que señala un camino para el fortalecimiento de esa agenda.

INCIDENCIA DE LA TEMÁTICA AMBIENTAL EN LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS

El análisis sistemático de los registros de negociación en Brasil revela la poca presencia de la temática ambiental. Entre decenas de miles de negociaciones en un año, solo el 2,5% presentó cláusulas relacionadas con el medio ambiente. Esta constatación es significativa por dos motivos. Primero, demuestra que el campo de la negociación aún se concentra

El tema ambiental aparece con más fuerza en sectores como la industria química, la construcción, la educación privada y el medio rural.

fuertemente en temas tradicionales, como salarios y beneficios, relegando las cuestiones ambientales a un espacio secundario.

Segundo, evidencia la distancia entre los discursos públicos de sostenibilidad y su efectiva incorporación en los instrumentos normativos que rigen el trabajo.

La baja incidencia de cláusulas ambientales en las negociaciones colectivas puede explicarse por diversos factores. Entre ellos, se destaca la priorización de demandas económicas inmediatas ante coyunturas adversas, como la inflación, el desempleo o la pérdida de derechos. En estas situaciones, los sindicatos tienden a concentrar sus esfuerzos en pautas salariales y de beneficios, dejando poco espacio para temas de largo plazo. Además, la propia estructura sindical y los recursos disponibles limitan la capacidad de actuación en agendas más complejas.

Otro obstáculo es la asimetría de información y de poder entre trabajadores y empresas. Las cuestiones ambientales frecuentemente implican conocimiento técnico, datos sobre impacto productivo y planificación estratégica, lo que pone a los sindicatos en una posición de desventaja.

A pesar de estas dificultades, también hay potencialidades. La creciente visibilidad de la crisis climática, la necesidad de

adaptación a compromisos internacionales de reducción de emisiones y la movilización de sectores específicos, como el del petróleo y la energía, crean condiciones favorables para que el tema avance. Además, la intersección entre la salud del trabajador y el medio ambiente puede ser explorada como un punto de entrada para ampliar la agenda de negociación.

DISTRIBUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOBRE MEDIO AMBIENTE

El estudio abarcó más de 85 mil acuerdos y convenios colectivos registrados en el sistema Mediador del Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE), documentos que son el resultado de 47.560 negociaciones distintas realizadas en los años 2023 y 2024. El panel comprende una amplia gama de categorías del sector privado en todo el territorio nacional.

Del universo investigado, 1.181 negociaciones registraron al menos una cláusula referente al medio ambiente en algún instrumento colectivo en el periodo estudiado, lo que representa el 2,5% del total de negociaciones analizadas.

Las cláusulas de medio ambiente son un poco más frecuentes en los convenios colectivos, donde se observaron en el 3,7% de los casos, que en acuerdos colectivos, presentes en el 2,2% de estos (Tabla 1). Como se sabe, los convenios colectivos son instrumentos firmados entre entidades sindicales laborales y patronales y abarcan a trabajadores y trabajadoras de todo un sector o rama empresarial. Por su parte, los acuerdos colectivos son instrumentos firmados por entidades sindicales laborales y empresas y tienen un alcance más

restringido, válido solamente para las empresas que los firman.

TABLA 1

Número y porcentaje de negociaciones con cláusulas de medio ambiente, por tipo de instrumento negociado. Brasil, 2023 y 2024.

| Tipo de instrumento | Nº | % |
|---------------------|--------------|-------------|
| Acuerdo Colectivo | 893 | 2,2% |
| Convenio Colectivo | 288 | 3,7% |
| TOTAL | 1.181 | 2,5% |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Empleo, Mediador.

Elaboración: DIEESE.

Obs: Investigación realizada en los instrumentos de 2023 y 2024 registrados en el Mediador hasta septiembre de 2025.

Entre los sectores económicos (Tabla 2), se nota una presencia mayor de cláusulas sobre medio ambiente en las negociaciones realizadas en el medio rural, donde se observaron cláusulas en el 5,4% de las negociaciones, y en la industria, con presencia en el 3,5% de las negociaciones.

En relación con las actividades económicas, las más destacadas son: actividades de agentes autónomos del comercio, en las que 9,9% de las negociaciones registraron cláusulas al respecto, industria química y farmacéutica, con registro de cláusulas en 6,8% de los casos, educación privada, con 5,8% de los casos, comercio almacénador, con 5,2% e industria de la construcción y del mueble, con 4,7%.

En relación con el territorio brasileño (Tabla 3), se observa que las negociaciones de alcance nacional son las que presentan mayor incidencia de cláusulas sobre el medio ambiente, presentes en el 21,3%. Con un porcentaje muy inferior aparecen, prácticamente empatadas, las negociaciones realizadas por categorías de las regiones Norte (2,9%) y Sudeste (2,8%) y, a continuación, las

TABLA 2

Número y porcentaje de negociaciones con cláusulas de medio ambiente, por sector y actividad económica. Brasil, 2023 y 2024.

| Sector/actividad económica | Nº | % |
|---|--------------|-------------|
| Comercio | 138 | 2,1% |
| Almacenador | 37 | 5,2% |
| Mayorista y minorista | 94 | 2,0% |
| Minerales y derivados de petróleo | 6 | 1,1% |
| Otras actividades del comercio | 1 | 0,3% |
| Industria | 562 | 3,5% |
| Alimentación | 128 | 4,4% |
| Calzado | 11 | 2,3% |
| Construcción y mueble | 172 | 4,7% |
| Extractiva | 26 | 3,6% |
| Hilado y tejido | 3 | 0,5% |
| Metalúrgica, mecánica y del material eléctrico | 70 | 1,7% |
| Química y farmacéutica | 135 | 6,8% |
| Urbana | 15 | 3,3% |
| Vestuario | 12 | 1,3% |
| Otras actividades de la industria | 24 | 1,8% |
| Rural | 88 | 5,4% |
| Servicios | 393 | 1,7% |
| Agentes autónomos del comercio | 94 | 9,9% |
| Comunicaciones, publicidad y empresas periodísticas | 9 | 1,0% |
| Difusión cultural | 42 | 4,6% |
| Educación privada | 35 | 5,8% |
| Profesional liberal | 10 | 1,2% |
| Salud privada | 25 | 1,5% |
| Seguridad y vigilancia | 1 | 0,2% |
| Transportes | 108 | 1,5% |
| Turismo e hospitalidad | 54 | 0,8% |
| Otras actividades de los servicios | 16 | 0,9% |
| TOTAL | 1.181 | 2,5% |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Empleo, Mediador.

Elaboración: DIEESE.

Obs: 1) Investigación realizada en los instrumentos de 2023 y 2024 registrados en el Mediador hasta septiembre de 2025; 2) negociaciones que involucran múltiples sectores o actividades fueron contabilizadas en cada uno de los segmentos abarcados.

TABLA 3

Número y porcentaje de negociaciones con cláusulas de medio ambiente, por región y unidad de la Federación. Brasil, 2023 y 2024.

| Setor/atividade econômica | Nº | % |
|---------------------------|--------------|--------------|
| Centro-Oeste | 78 | 2,0% |
| Distrito Federal | 5 | 0,5% |
| Goiás | 39 | 2,4% |
| Mato Grosso | 24 | 3,3% |
| Mato Grosso do Sul | 21 | 3,7% |
| Nordeste | 117 | 2,0% |
| Alagoas | 14 | 4,1% |
| Bahia | 29 | 3,0% |
| Ceará | 39 | 2,9% |
| Maranhão | 8 | 2,0% |
| Paraíba | 7 | 1,1% |
| Pernambuco | 21 | 1,4% |
| Piauí | 6 | 2,7% |
| Rio Grande do Norte | 14 | 2,5% |
| Sergipe | 8 | 2,7% |
| Norte | 71 | 2,9% |
| Acre | 4 | 5,5% |
| Amazonas | 20 | 3,3% |
| Amapá | 5 | 4,8% |
| Pará | 40 | 3,2% |
| Rondônia | 8 | 3,5% |
| Roraima | 4 | 5,8% |
| Tocantins | 9 | 4,1% |
| Sudeste | 644 | 2,8% |
| Espírito Santo | 15 | 1,8% |
| Minas Gerais | 90 | 1,9% |
| Rio de Janeiro | 70 | 1,9% |
| São Paulo | 483 | 3,4% |
| Sul | 263 | 2,1% |
| Paraná | 21 | 0,6% |
| Rio Grande do Sul | 231 | 4,2% |
| Santa Catarina | 18 | 0,6% |
| Nacional | 30 | 21,3% |
| TOTAL | 1.181 | 2,5% |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Empleo, Mediador.

Elaboración: DICESE.

Obs. 1) Investigación realizada en los instrumentos de 2023 y 2024 registrados en el Mediador hasta septiembre de 2025; 2) negociaciones que involucran múltiples regiones o estados federados fueron contabilizados en cada una de las localidades abarcadas.

negociaciones de las demás regiones, con porcentajes iguales o próximos al 2%.

Entre los estados, los principales destacaes son Roraima, donde el 5,8% de las negociaciones incluyeron cláusulas relativas al tema de estudio, Acre (5,5% de los casos), Amapá (4,8%), Rio Grande do Sul (4,2%), Alagoas (4,1%) y Tocantins (4,1%).

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS

A pesar de representar una proporción relativamente pequeña de las negociaciones colectivas de 2023 y 2024, las cláusulas relativas al medio ambiente abordan una gran variedad de temas (Tabla 4). Los tipos de garantías más difundidos son la promoción del desarrollo sostenible, la realización de campañas educativas y entrenamiento, cuestiones relacionadas con la seguridad en el trabajo y el cumplimiento de la legislación relativa al medio ambiente. Pero hay muchas otras garantías menos difundidas que tratan temas tan diversos como la reducción del uso de papel, la aplicación de agrotóxicos y la jornada de trabajo. A continuación, serán destacadas algunas garantías y serán reproducidos ejemplos de cláusulas pactadas. Los porcentajes citados a partir de este punto tienen como base el total de negociaciones que registraron cláusulas relativas al medio ambiente, y no el total de negociaciones analizadas.

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

La cláusula ambiental más frecuente en los instrumentos analizados es la promoción del desarrollo sostenible, que fue pactada en el 21,0% de las negociaciones. La mayoría de las cláusulas abordan la sostenibilidad de

TABLA 4

Número y porcentaje de negociaciones con cláusulas de medio ambiente, por tipo de garantía. Brasil, 2023 y 2024.

| Tipo de garantía | Nº | % |
|---|--------------|---------------|
| Promoção do desenvolvimento sustentável | 248 | 21,0% |
| Campanhas educativas e treinamento | 191 | 16,2% |
| Segurança do trabalho | 171 | 14,5% |
| Legislação | 169 | 14,3% |
| Normas da empresa | 99 | 8,4% |
| Mudanças climáticas | 80 | 6,8% |
| Redução do uso de papel | 57 | 4,8% |
| Coleta seletiva | 47 | 4,0% |
| CIPA | 35 | 3,0% |
| Alimentação | 33 | 2,8% |
| Agrotóxicos | 28 | 2,4% |
| Sindicato | 23 | 1,9% |
| Transição marítima | 23 | 1,9% |
| Uniforme | 19 | 1,6% |
| Prêmio | 14 | 1,2% |
| Transporte sustentável | 12 | 1,0% |
| Teletrabajo | 8 | 0,7% |
| Inspección veicular | 5 | 0,4% |
| Outras garantias | 10 | 0,8% |
| TOTAL | 1.181 | 100,0% |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Empleo, Mediador.
Elaboración: DIEESE.

Obs: La suma de las partes es superior al total porque una negociación puede asegurar más de un tipo de garantía.

forma genérica. Si bien estas cláusulas son importantes por demostrar la preocupación de las partes por la cuestión ambiental y la sostenibilidad, no detallan acciones concretas para alcanzar el objetivo.

En la siguiente cláusula, pactada por sindicatos que representan a agentes autónomos del comercio en diversos municipios del estado de São Paulo, las partes afirman que aunarán esfuerzos para promover el desarrollo sostenible.

Roraima, Acre y Rio Grande do Sul encabezan la inclusión de cláusulas ambientales en las negociaciones colectivas.

TRABAJO DECENTE

La empresa realizará todos los esfuerzos con el objetivo de promover el trabajo decente; la protección contra el desempleo, el desarrollo sostenible, el respeto a los principios y derechos fundamentales, como la libertad sindical, la igualdad de oportunidades, la libre negociación colectiva y la no discriminación en el trabajo; prácticas de protección social; el diálogo social; la capacitación profesional y la seguridad y salud de los empleados.

En esta otra cláusula, negociada en diversos acuerdos de la industria de la alimentación de la región metropolitana de São Paulo, el sindicato que realiza el convenio recomienda la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo Económico de las Naciones Unidas.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El sindicato que realiza el convenio recomienda la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), previstos en la agenda mundial que cuenta con 17 objetivos y 169 metas a ser adoptadas hasta 2030. Esta agenda global fue adoptada por las Naciones Unidas en 2015 y firmada por 193 países, entre los cuales se encuentra Brasil.

Los convenios colectivos son más propensos a incluir cláusulas ambientales (3,7%) que los acuerdos colectivos (2,2%).

En el contexto de los ODS, están previstas acciones relacionadas con:

1. *Eradicación de la Pobreza: hasta 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todos los lugares, actualmente medida como personas viviendo con menos de US\$ 1,25 por día;*
2. *Seguridad Alimentaria: hasta 2030, acabar con el hambre y garantizar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluyendo a los niños, a alimentos seguros, nutritivos y suficientes durante todo el año;*
3. *Salud: hasta 2030, reducir la tasa de mortalidad materna global a menos de 70 muertes por 100.000 nacidos vivos;*
4. *Educación: hasta 2030, garantizar que todas las niñas y niños completen la enseñanza primaria y secundaria libre, equitativa y de calidad, que conduzca a resultados de aprendizaje relevantes y eficaces;*
5. *Igualdad de Género: acabar con todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todas partes;*
6. *Agua Potable y Saneamiento: hasta 2030, alcanzar el acceso universal y equitativo a agua potable y segura para todos;*
7. *Energía Limpia y Accesible: hasta 2030, garantizar el acceso universal, confiable,*

moderno y a precios asequibles a servicios de energía;

8. Trabajo Decente y Crecimiento

Económico: mantener el crecimiento económico per cápita de acuerdo con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento anual de, por lo menos, el 7% del producto interno bruto [PIB] en los países menos desarrollados;

9. Industria, Innovación e Infraestructura:

desarrollar infraestructura de calidad, confiable, sostenible y resiliente, incluyendo infraestructura regional y transfronteriza, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con foco en el acceso equitativo y a precios asequibles para todos;

10. Reducción de las Desigualdades:

hasta 2030, progresivamente, alcanzar y mantener el crecimiento de la renta del 40% de la población más pobre a una tasa mayor que el promedio nacional;

11. Ciudades y Comunidades

Sostenibles: hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles y hasta 2030, garantizar el acceso de todos a una vivienda segura, adecuada y a precio accesible, y a los servicios básicos y urbanizar las favelas;

12. Consumo y Producción Responsables:

implementar el plan Decenal de programas sobre producción y Consumo Sostenibles, con la participación de todos los países, y con los países desarrollados asumiendo el liderazgo, teniendo en cuenta el desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo;

13. Acción Contra el Cambio Global del Clima:

reforzar la resiliencia y la capacidad de adaptación a riesgos relacionados con el

clima y a las catástrofes naturales en todos los países;

14. Vida en el Agua: conservación y uso sostenible de los océanos, de los mares y de los recursos marinos para el desarrollo sostenible hasta 2030, gestionar de forma sostenible y proteger los ecosistemas marinos y costeros para evitar impactos adversos significativos, inclusive por medio del refuerzo de su capacidad de resiliencia, y tomar medidas para su restauración, con el fin de asegurar océanos saludables y productivos.

15. Vida Terrestre: hasta 2030, garantizar la conservación, recuperación y uso sostenible de ecosistemas terrestres y de aguas dulce interiores y sus servicios, en especial bosques, zonas húmedas, montañas y tierras áridas, en conformidad con las obligaciones derivadas de los acuerdos internacionales, así como, hasta 2030, promover la implementación de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, restaurar bosques degradados y aumentar sustancialmente la forestación y la reforestación globalmente;

16. Paz, Justicia e Instituciones Eficaces: reducir, significativamente, todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionada en todos los lugares. Acabar con el abuso, la explotación, el tráfico y todas las formas de violencia y tortura contra niños;

17. Alianzas y Medios de Implementación: fortalecer la movilización de recursos internos, inclusive por medio del apoyo internacional, a los países en desarrollo, para mejorar la capacidad nacional para la recaudación de impuestos y otros ingresos. Movilizar recursos financieros adicionales para los países en desarrollo, a partir de múltiples fuentes.

Observación: todos estos elementos se relacionan con la sostenibilidad en sus más diversos aspectos sociales, económicos y medioambientales. Esta amplitud demuestra la audacia del sindicato laboral y la empresa en esta nueva jornada.

CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y CAPACITACIÓN

El segundo tipo de garantía más pactado en el periodo fue la realización de campañas educativas o entrenamiento de los trabajadores sobre cuestiones relacionadas con la preservación ambiental. Las cláusulas fueron acordadas en el 16,2% de las negociaciones.

En la mayoría de las negociaciones, las campañas educativas deberían formar parte de la Semana Interna de Prevención de Accidentes del Trabajo (SIPAT), evento organizado por la Comisión Interna de Prevención de Accidentes (CIPA), como puede ser observado en esta cláusula pactada en diversos acuerdos de diferentes sectores y estados.

SEMANA DEL MEDIO AMBIENTE / RECOMENDACIÓN

Se recomienda a las empresas que, en la medida de sus posibilidades, promuevan, anualmente, una semana orientada a actividades sobre la preservación del medio ambiente.

Hay cláusulas que hacen referencia a un elemento específico dentro de la discusión más amplia de la protección ambiental, como la observada en un acuerdo de la industria de purificación y distribución de agua y en servicios de alcantarillado de Rio de Janeiro/RJ, que prevé eventos de concientización sobre el agua.

La negociación colectiva puede ser un instrumento estratégico para alinear la protección ambiental con la defensa del trabajo digno.

DÍA MUNDIAL DEL AGUA

La empresa se compromete a promover eventos de concientización ambiental puntualmente el día 22 de marzo en homenaje al día mundial del agua junto a su personal.

En el ejemplo siguiente, extraído de un acuerdo de aseo y conservación de Campos dos Goytacazes, en Rio de Janeiro, la empresa se comprometió a fijar carteles y vallas publicitarias para la población local sobre la importancia de la preservación ambiental y sobre la recolección selectiva de residuos.

CAMPAÑA EDUCATIVA

La empresa podrá promover campañas educativas de divulgación y promoción social a través de carteles o vallas publicitarias, con el fin de alertar a la población de Campos sobre la preservación del medio ambiente y la realización de la recolección selectiva de residuos, reeducándolos para la recolección selectiva, incluyendo los envases reciclables.

En esta cláusula, pactada en un acuerdo de la industria de la construcción que abarca a trabajadores de diversos municipios de Mato Grosso do Sul, la empresa se compromete a hacer partícipe a la comunidad local en una acción social y ambiental.

ACCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

La empresa se compromete a realizar una acción social y ambiental en el año 2024, en colaboración con la comunidad local. Esta acción tendrá como objetivo promover la sostenibilidad social e implementar mejoras ambientales, contribuyendo a la calidad de vida y a la preservación del medio ambiente de la región.

Una cláusula negociada en un convenio de la industria metalúrgica, mecánica y del material eléctrico de Manaus/AM, acordó la realización de una campaña para combatir el desperdicio de alimentos y promover el compostaje.

PLATO LIMPIO

Las empresas deben comprometerse con la campaña por el fin del desperdicio alimentario - PLATO LIMPIO - sin sobras, de modo habitual y permanente, destinando para el descarte las sobras de alimentos a través de un sistema de compostaje y destinándolos en la forma de la ley. De la misma forma, deben destinar vasos, bolsas y botellas plásticas a ambientes de reciclaje.

En la convención colectiva de las instituciones benéficas, religiosas y filantrópicas del Distrito Federal, las partes acordaron una cláusula en la que se destaca la importancia de la participación de los empleados y empleadores para un medio ambiente más sostenible.

UNIDOS POR LA NATURALEZA

Es reconocido que la protección y preservación del medio ambiente son de suma importancia para la salud

pública y el desarrollo sostenible. Así, las partes sumarán esfuerzos para promover campañas de cualificación profesional y educativas continuas, dirigidas a los trabajadores y abiertas a las comunidades, con el objetivo de fomentar la concientización y la adopción de prácticas ecológicamente correctas. Estas campañas buscarán comprometer a todos los involucrados, incentivando acciones concretas que contribuyan a un medio ambiente más sostenible y saludable para las futuras generaciones. Juntos, empleados y empleadores, pueden generar un cambio, garantizando un futuro más verde y saludable para todos.

En la cláusula siguiente, presente en el convenio colectivo de la industria de la extracción y procesamiento del yeso, los sindicatos se comprometieron a involucrar a los poderes públicos y otras entidades en actividades que aborden cuestiones ambientales.

CONCIENCIA ECOLÓGICA

Sindicatos participantes se comprometen a promover, juntamente con los poderes públicos y entidades afines, seminarios/debates, buscando elevar la conciencia ecológica de la población y la preservación de nuestros bosques.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El riesgo al medio ambiente derivado de cuestiones relacionadas con la seguridad en el trabajo fue tratado en el 15,5% de las negociaciones sobre preservación ambiental. Las partes involucradas en las

negociaciones buscan evitar la ocurrencia de incidentes con residuos, materiales contaminantes y nocivos que resulten en daños al medio ambiente.

La interrupción de actividades que puedan causar daños al medio ambiente fue pactada en diversas negociaciones, como en el ejemplo de cláusula siguiente de un acuerdo de la industria extractiva que abarca diversos municipios del estado de Amazonas.

DERECHO DE NEGATIVA

Cuando el empleado(a), en el ejercicio de sus actividades, fundamentado en su entrenamiento y experiencia, después de tomar las medidas correctivas, tenga justificación razonable para creer que la vida y/o integridad física suya y/o de sus colegas de trabajo y/o las instalaciones y/o medio ambiente se encuentre en riesgo grave e inminente, podrá suspender la realización de esas actividades, siempre que comunique inmediatamente tal hecho a su superior jerárquico, quien después de evaluar la situación, en caso de constatar la efectiva existencia de la condición de riesgo grave e inminente, mantendrá la suspensión de las actividades hasta que la situación sea normalizada.

La cláusula siguiente, pactada en diversos acuerdos de la industria de la alimentación de Ceará, destaca la protección del medio ambiente y de los recursos naturales contenida en el Programa de Prevención de Riesgos Ambientales (PPRA).

DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Además de las medidas pertinentes a las

Integrar el medio ambiente en la agenda sindical es también una forma de democratizar la transición energética.

Normas Reglamentarias del Trabajo, las medidas de prevención colectiva e individuales establecidas en el PPRA - Programa de Prevención de Riesgos Ambientales, que no solamente vela por la salud de los trabajadores, sino también por la seguridad, la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. Y como también en el PCMSO - Programa de Control Médico de Salud Ocupacional, que tiene por objeto integralmente el campo de la salud de los trabajadores. La empresa mantendrá el equipo de técnicos de seguridad y medicina del trabajo en los días domingos y/o festivos, pudiendo además adoptar otras medidas complementarias en aquel trabajo cuyo ambiente sea considerado insalubre o peligroso.

LEGISLACIÓN

Otro tema bastante difundido entre las negociaciones que tratan de la preservación del medio ambiente fue el respeto a la legislación ambiental. Las cláusulas refuerzan la obligatoriedad del cumplimiento de la Constitución, de leyes, actos normativos y administrativos que garanticen la preservación ambiental.

En diversos acuerdos y convenios del sector rural de municipios del estado de São Paulo, se observó una cláusula que garantiza el respeto al medio ambiente contenido en

disposiciones de la Constitución Federal y de la legislación ambiental.

MEDIO AMBIENTE

Toda y cualquier actividad económica desarrollada en el área de alcance del presente instrumento colectivo obedecerá a lo dispuesto en la Constitución Federal y Legislación Ambiental con relación al respeto al Medio Ambiente.

En la cláusula siguiente, pactada por diversos acuerdos de trabajadores en movimiento de mercancías en municipios de Santa Catarina, las partes se comprometieron a cumplir la Política Nacional del Medio Ambiente, así como actos legales, normativos y administrativos relativos al área ambiental.

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Las partes se comprometen a proteger y preservar el medio ambiente, así como a prevenir y erradicar prácticas que le sean dañinas, ejecutando sus servicios en observancia a la legislación vigente en lo que respecta a la Política Nacional del Medio Ambiente y de los Crímenes Ambientales, así como de los actos legales, normativos y administrativos relativos al área ambiental y correlativas, emanados de las esferas Federal, Estatales y Municipales.

En un acuerdo de trabajadores de movimiento de mercancías de Campos Lindos/TO, las partes acordaron cumplir la legislación ambiental para evitar daños al medio ambiente.

NUEVAS ESTIPULACIONES

(...)

Ambas PARTES se comprometen a cumplir

las leyes y reglamentos pertinentes a la protección ambiental, debiendo adoptar, además, todas las medidas y procedimientos aplicables, con el fin de apartar cualquier agresión, peligro o riesgo de daño al medio ambiente.

(...)

En diversos acuerdos de la industria de la construcción de municipios del estado de São Paulo, en los que participaban subcontratistas y empresas tercerizadas, las partes resaltaron la responsabilidad de esas empresas en cumplir la legislación ambiental.

CONTRATISTAS / SUBCONTRATISTAS / AUTÓNOMOS

(...)

La "CONTRATADA" es la responsable única por el cumplimiento de las obligaciones legales, sus efectos y respectiva implementación de directrices y procedimientos, aplicando para tal fin, todos los recursos técnicos, administrativos y financieros disponibles, visando la protección del medio ambiente, la salud e integridad del trabajador.

(...).

NORMAS DE PERSONAL

En 7,8% de las negociaciones, las partes trataban sobre normas de personal que de forma directa o indirecta garantizaban la preservación ambiental o mitigaban algún daño ambiental. Las normas de personal son reglas y directrices que rigen las relaciones de trabajo y el comportamiento de los individuos en el ambiente de trabajo.

La prohibición de la caza, pesca y extracción de árboles fue abordada por un acuerdo del sector rural de Campo Novo do Parecis/MT.

VIVIENDA

(...)

Párrafo 4º – Está prohibida la caza y pesca en las dependencias de la Empresa, así como la extracción de árboles, vegetación nativa y áreas de preservación permanente y reserva legal.

(...)

En la cláusula siguiente, pactada en diversos acuerdos de la industria de la alimentación en municipios de Minas Gerais, se prohibió el uso de celular en el ambiente de trabajo, fundamentándose en el riesgo potencial de accidentes graves que puedan causar daños al medio ambiente.

DE LA PROHIBICIÓN DEL USO DEL CELULAR

Considerando que el uso del aparato celular en el ambiente de trabajo provoca la pérdida de atención, y esto aumenta el riesgo de accidentes graves con daños al medio ambiente y la salud, queda prohibido, sobre todo en las actividades operacionales, el uso de teléfono celular, smartphone, tablet y dispositivos similares durante el periodo de trabajo, bajo pena de aplicación de las medidas disciplinarias aplicables.

CAMBIO CLIMÁTICO

Referencias al cambio climático aparecen en el 6,8% de las negociaciones sobre cuestiones ambientales. La mayoría de las cláusulas fue negociada en razón de las inundaciones que ocurrieron en Rio

La integración entre salud del trabajador y medio ambiente puede abrir nuevas puertas para la negociación colectiva

Grande do Sul en abril y mayo de 2024. En las negociaciones, las partes definen medidas de emergencia en respuesta a la interrupción de la actividad económica de las empresas, incluyendo el pago de un abono, la adopción del trabajo remoto y la concesión de vacaciones colectivas.

En la cláusula siguiente, negociada en diversos acuerdos de trabajadores de transportes en diferentes municipios de Rio Grande do Sul, las empresas se comprometieron a pagar un abono salarial.

ABONO SALARIAL

Considerando los eventos climáticos en el ámbito del estado de Rio Grande do Sul en el año 2024, la empresa concederá a los trabajadores un abono en el valor de R\$ 400,00 (cuatrocientos reales) y será depositado en la cuenta de titularidad del Empleado hasta el 01/08/24.

Párrafo Único: Las partes reconocen que el abono extraordinario e indemnizatorio concedido por la Empresa tendrá naturaleza exclusivamente indemnizatoria y no integrará el salario para cualquier fin, así como no integrará la base de cálculo de la contribución previsional y de los demás tributos incidentes sobre la nómina de salarios, inclusive en cuanto al Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio – FGTS. También reconocen que este ajuste extraordinario

está limitado a una única cuota y la obligación asumida por la EMPRESA se extingue de pleno derecho cuando sea realizado el depósito previsto en el caput.

REDUCCIÓN DEL USO DE PAPEL

La reducción del uso de papel fue objeto del 4,8 % de las negociaciones. Las cláusulas preveían que los recibos y comprobantes pudieran estar disponibles de forma virtual para evitar el consumo de papel.

En la cláusula siguiente, pactada en un convenio del sector de transportes y un acuerdo de la industria del mueble, ambas con alcance en el estado de Goiás, las partes destacaron los beneficios ecológicos como justificación para el suministro de documentos por medios electrónicos.

DEL ENVÍO Y SUMINISTRO DE DOCUMENTOS POR MEDIO ELECTRÓNICO

Las empresas quedan autorizadas a enviar y suministrar documentos a los empleados por medios electrónicos (e-mail o aplicación de mensajería WhatsApp).

§1º Podrán ser enviados por medio electrónico avisos de vacaciones, hojas de asistencia y comprobantes de pago.

§2º El empleado podrá solicitar directamente a la empresa la recepción de los documentos de forma impresa, siempre que la solicitud sea realizada de forma previa y por escrito.

§3º La sustitución del papel por el medio electrónico debe ocurrir por ser más rápido y con menos costo, pues no consume papel, tinta y tóner y, principalmente por tener una serie de beneficios ecológicos.

RECOLECCIÓN SELECTIVA

El compromiso de mantener la recolección selectiva de residuos en las empresas fue pactado en 47 negociaciones (4,0%), como, por ejemplo, en la cláusula siguiente, extraída de acuerdos de la industria de la construcción y del mueble de diversos municipios del estado de São Paulo.

MEDIO AMBIENTE

La empresa mantendrá un programa permanente de incentivo a la preservación del medio ambiente, estimulando a través de campañas en el lugar de trabajo el reciclaje de materiales, la participación en la recolección selectiva de residuos y el respeto a la fauna y flora.

En diversos acuerdos de la salud privada de Pouso Alegre/MG, la empresa se comprometió a realizar la recolección selectiva y concientizar a los trabajadores sobre la preservación del medio ambiente.

RECOLECCIÓN SELECTIVA

La empresa se compromete a realizar la recolección selectiva de residuos, promoviendo el reciclaje de materiales entre sus empleados y donándolos a entidades sociales de libre elección y manteniendo la concientización de los empleados en la preservación del medio ambiente, siendo que eventuales ganancias obtenidos con esta recolección serán revertidos a los trabajadores como incentivo a tal práctica.

CIPA

La Comisión Interna de Prevención de Accidentes (CIPA) fue tratada en el 3,0% de las negociaciones. La mayor parte de

las cláusulas preveían la realización de campañas educativas en la SIPAT, como fue mencionado anteriormente. No obstante, algunas cláusulas que estaban relacionadas con otras funciones de la CIPA, como en la cláusula siguiente, pactada en diversos acuerdos de la industria química y farmacéutica de diversos municipios del estado de Rio de Janeiro, que garantizaba el acompañamiento de la CIPA en fiscalizaciones e investigaciones relativas a la preservación del medio ambiente.

CIPA

La CIPA tendrá competencia para identificar y supervisar los impactos derivados de la organización de la producción y del trabajo y aquellos derivados de innovaciones tecnológicas y organizacionales, así como presentar propuestas y medidas viables para la mejora del ambiente de trabajo, realizando un seguimiento permanente de tales medidas, quedando además garantizado el acceso a todas las informaciones necesarias al desempeño de sus funciones.

Párrafo Primero - Será garantizado a la CIPA el derecho de acompañar pericias, inspecciones o fiscalizaciones promovidas por órganos públicos y privados, así como la investigación de las causas de los accidentes en el trabajo y la preservación del medio ambiente.

(...)

En esta cláusula negociada en acuerdos y convenios del turismo y hospitalidad con alcance en el estado de São Paulo, la preservación del medio ambiente fue destacada como un tema a ser defendido por la CIPA.

La agenda verde es también una agenda social: no hay justicia ambiental sin justicia laboral.

ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE LA CIPA
 (...) g) Las CIPAs, también defenderán el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la salud pública; (...)

ALIMENTACIÓN

Las cláusulas que trataban de la alimentación de los trabajadores combinada con la preservación ambiental fueron objeto del 2,8% de las negociaciones. Diversos convenios de la industria de la alimentación de municipios de Rio Grande do Sul negociaron una cláusula que incentiva el uso de productos orgánicos, agroecológicos y sin agrotóxicos en su programa de alimentación.

COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

(...)

Las empresas de la categoría económica, conforme a sus posibilidades, utilizarán en sus programas de alimentación productos de la agricultura familiar, orgánicos, agroecológicos y sin agrotóxicos, con el fin de propiciar una alimentación saludable a los trabajadores.

En esta otra cláusula, negociada en un acuerdo de trabajadores de transportes de ámbito nacional, las partes acordaron la realización de ferias de productos orgánicos y agroecológicos.

FERIAS DE PRODUCTOS AGROECOLÓGICOS

La Compañía, buscando la promoción de la alimentación saludable, pondrá a disposición espacios en sus unidades y edificios administrativos para la realización de ferias, en las cuales los empleados podrán comprar productos orgánicos y agroecológicos, con foco en la agricultura familiar.

Párrafo único - Las áreas de SMS y de Responsabilidad Social de la Compañía serán responsables de apoyar a las unidades en la instalación de las referidas ferias.

TRANSPORTE SOSTENIBLE

El incentivo a prácticas sostenibles relacionadas con el transporte es pactado en el 1,0% de las negociaciones. Las cláusulas promueven el uso del transporte colectivo y de medios alternativos de transporte como la bicicleta.

En diversos acuerdos del transporte de Pará, las empresas se comprometieron a mantener el pago del vale de transporte para trabajadores que usen bicicleta en el trayecto entre la casa y el trabajo.

VALE TRANSPORTE/SUMINISTRO

Las empresas integrantes de la categoría económica mantendrán, a partir del mes de mayo de 2023, el suministro del vale de transporte de los trabajadores que usen bicicleta como medio de transporte de casa/trabajo/casa, como forma de incentivo a la salud y a la preservación del medio ambiente en función del componente no contaminante de la bicicleta. Este beneficio solo es concedido al empleado que utilice como medio de

transporte bicicleta, aplicándose a los demás los términos de la Ley.

CONSIDERACIONES FINALES

El examen de las negociaciones colectivas a partir del enfoque ambiental revela un campo en formación, todavía marcado por lagunas, pero también por posibilidades de expansión. A partir del presente análisis, se pueden destacar algunos puntos centrales:

1. El medio ambiente aún ocupa un espacio marginal en los instrumentos colectivos, con una incidencia reducida y concentrada en sectores específicos.
2. La transición energética y la crisis climática plantean nuevos desafíos para el mundo del trabajo, tornando indispensable la ampliación de esta agenda.
3. La negociación colectiva puede constituirse como un espacio estratégico para la construcción de una transición justa, garantizando protección a los trabajadores

e inclusión de perspectivas sociales en el proceso.

4. El campo de los estudios ambientales del trabajo proporciona un marco teórico para comprender la intersección entre trabajo y naturaleza, reforzando la importancia de incorporar la sostenibilidad a las prácticas sindicales.

De esta forma, se concluye que las negociaciones colectivas sobre medio ambiente son expresión de una reconfiguración más amplia del papel del sindicalismo y de las relaciones de trabajo. En lugar de restringirse a las cuestiones salariales, tienen potencial para contribuir a una gobernanza ambiental que articule intereses económicos, sociales y ecológicos. El desafío reside en transformar ese potencial en práctica efectiva, superando la baja incidencia actual y fortaleciendo la capacidad de negociación en torno a temas decisivos para el futuro del trabajo y del planeta.

